

Buenos Aires, República Argentina, 24 de enero de 2022

**IFRS Foundation
Columbus Building
7 Westferry Circus
Canary Wharf
London E14 4HD
United Kingdom**

RE: Decisiones tentativas de agenda del IFRS IC correspondientes a las reuniones del 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2021

Estimados Miembros del Consejo,

El “Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera”¹(GLENIF) agradece la oportunidad de comentar sobre las Decisiones Tentativas de Agenda (DTA) alcanzadas por el IFRS IC durante sus reuniones del 30 de noviembre y 1 de diciembre pasado, que incluyó el siguiente tema:

- ***Principal vs Agente: Revendedor de Software (NIIF 15),***

Esta respuesta resume los puntos de vista de los consejeros de los distintos países que integran el GLENIF, de acuerdo con el siguiente debido proceso.

Debido Proceso

Las discusiones en relación con las Decisiones Tentativas de Agenda del IFRS IC (DTA) se celebraron dentro de una Comisión Técnica Permanente (CTP) creada en diciembre de 2020. Todos los países miembros del GLENIF tuvieron la oportunidad de designar al menos un integrante en esta CTP. Cada emisor de normas representado en el GLENIF llevó a cabo diferentes tareas en sus respectivos países (por ejemplo, encuestas o grupos de trabajo internos). Se resumieron todos los resultados y este resumen sirvió como la plataforma para el proceso de discusión dentro del GLENIF.

El GLENIF discutió los puntos de vista diferentes incluidos en el resumen mediante intercambio de correos electrónicos. Con base en dichos intercambios de opiniones, el GLENIF desarrolló un documento final de las respuestas consensuadas y los puntos de vista técnicos de sus miembros. Finalmente, el documento se presentó al Directorio del GLENIF, habiendo sido aprobado para su emisión.

Comentarios:

El GLENIF coincide en que, en la situación descrita, el aspecto esencial a analizar en relación con la definición sobre si una entidad es un principal o un agente, es la determinación de si la entidad controla el bien o servicio especificado antes de que ese bien o servicio sea transferido a un cliente.

Una entidad que es un agente no controla el bien o servicio especificado proporcionado por otra parte antes de que ese bien o servicio se transfiera al cliente (párrafo B36); por otro lado, una entidad que es un principal si lo hace (párrafo B35).

Por lo tanto, la evaluación dependerá de las características particulares de cada contrato, sobre todo cuando existen cláusulas que se apartan de las condiciones típicas de la relación principal-agente y la evaluación deberá hacerse aplicando el juicio de la entidad emisora de la información financiera, sopesando la significación de las cláusulas sobre este aspecto central del control previo.

También coincide en que no es necesario que el tema sea incluido como tema de agenda del IASB y en que resulta adecuado que se explicita a través del procedimiento de Decisión de Agenda (DA) una respuesta sobre

¹El objetivo general del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información financiera (GLENIF) es presentar contribuciones técnicas en referencia a todos los Proyectos de Norma, Solicitudes de Información y Documentos de Discusión publicados por el IASB y las Decisiones Tentativas de Agenda del IFRS IC. Por consiguiente, el GLENIF tiene la intención de tener una sola voz regional ante el IASB. El GLENIF está constituido por: Argentina (Presidencia), Bolivia, Brasil (Vicepresidencia), Chile, Colombia (consejero), Costa Rica (consejero), Ecuador, Guatemala, Honduras, México (consejero), Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay (consejero) y Venezuela (consejero).

el razonamiento a utilizar y por lo tanto la descripción de la aplicación adecuada del tratamiento contable que debe darse al tema.

También se coincide en que las NIIF proporcionan las bases adecuadas para que una entidad determine cuándo una entidad está actuando como agente o como principal en una determinada transacción con un cliente.

Contacto

Si ustedes requieren hacer algunas preguntas acerca de nuestros comentarios, contactar por favor a glenif@glenif.org



Muy atentamente,

Jorge José Gil

Presidente

Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF)